

HUÉPIL, 11 de Febrero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 242 /2013.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006, la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº1415 del 28 de Agosto de 2012, que aplica la medida disciplinaria de destitución del Director de Obras Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº1482 del 06 de septiembre de 2012, que mantiene firme la medida disciplinaria de destitución, aplicada en Decreto Alcaldicio Nº1415 del 28/08/2012.
- e) La solicitud de suplencia a don Ricardo Emilio Plaza Obando, en el cargo de Director de Obras Municipales de la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10º de la Escala Municipal de Remuneraciones, a contar del 13/02/2013 y hasta el 13/08/2013.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente a don Ricardo Emilio Plaza Obando, Cédula de Identidad Nº15.217.056-4, Arquitecto, las funciones de Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 10º de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Esta suplencia procederá desde el 13 de Febrero de 2013 y hasta el 13 de Agosto 2013.
- 3) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 10º, al Item 21.03 del presupuesto Municipal vigente.
- 4) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.


ANA MIRIAM ALBARRÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- Jafa/AAM/FDA/rjs.